



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

RDO. 2023-00075-00
EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO.GILBERTO ARDILA GONZALEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.
Simacota, Catorce de Noviembre de Dos Mil Veintitrés.

Póngase en conocimiento de la parte demandante dentro del proceso Ejecutivo de Mínima cuantía, adelantado por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra GILBERTO ARDILA GONZALEZ las respuestas de las entidades financieras, respecto de la medida cautelar decretada. Requiérase a las entidades que fueron oficiadas y no han contestado para que informen lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN



VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO



(QV00200637546)

Bogotá D.C., 17 de Octubre de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SANTANDER SIMACOTA

Dirección por definir

Simacota (Santander)

j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio. 504

Proceso: 68745408900120230007500

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con la aplicación de la(s) medida(s) cautelar(es) proferida(s) por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdt's con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos

Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

168403

Bogotá D.C, 20231107

2-2023-70365

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIMACOTA SANTANDER

Asunto: Oficio número 504 de 20230913. Radicado 68745408900120230007500 de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA Contra GILBERTO ARDILA GONZALEZ con número de identificación 5758076.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme a la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co**.

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas.

Elaborado por: Ramirezad